

UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL (UFI) Declaración de Inexistencia de Subsidios e Incentivos Fiscales

En la ciudad de San Salvador, a los nueve días del mes de julio del año dos mil veintiuno, se informa a la ciudadanía en general de conformidad al Art. 10, literal 16 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), que para el período del 01 enero al 30 de junio de 2021, esta Cartera de Estado no posee montos asignados a programas de subsidios e incentivos fiscales.

No habiendo otro asunto que declarar, se cierra la presente acta, para lo cual firmo en fe de constancia de la inexistencia de la información antes detallada.



Carla Patricia Cañas Celarie
Jefa Unidad Financiera Institucional (UFI-MARN)



UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL DECLARACION

En la ciudad de San Salvador, a los nueve días del mes de julio de dos mil veintiuno, de conformidad a lo establecido en el Art 10, literal 17 de Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y 1 Numeral 1.13 Lineamiento 2 emitido por el Instituto de Acceso a la Informació n Pública (IAIP)), el cual se refiere a la "publicació n de la informació n relativa a montos y destinatarios privados de recursos públicos, así como los informes que éstos rindan sobre el uso de dichos recursos", el MARN informa a la ciudadanía en general lo siguiente:

Que en Decreto Legislativo No.805 de fecha 24 de diciembre del año dos mil veinte, que corresponde a la aprobación del Presupuesto General de la Nación, aprobación que incluye en el Ramo de Medio Ambiente la Unidad Presupuestaria 03 "Apoyo a Otras Entidades", línea de trabajo 02: Transferencia a Fundaciones, que incluye a la Fundación Ambientalista de Santa Ana por un monto de \$100,000 y la Fundación Ecoló gica de El Salvador por un monto de \$150,000; y que a efecto de cumplir con las transferencias correspondientes se espera en los próximos días suscribir convenios de Cooperación financiera entre el Ministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales Fernando Andrés López Larreynaga y los presidentes y representantes legales de las fundaciones mencionadas anteriormente.

Por lo que hacemos constar que hasta el mes de junio de dos mil veintiuno el MARN no ha transferido ningún monto a la Fundació n Ambientalista de Santa Ana y a la Fundació n Ecológica de El Salvador.

— Carla Patricia Cañas Celarie

Jefa Unidad Financiera Institucional